

SOBERANA ORDEN MILITAR  
ESPAÑOLA DE LOS  
CABALLEROS TEMPLARIOS

REGLA

Actualizada el año del  
Señor 2007



**Artículo 1-** Para aquellos hermanos que desean de corazón dedicar todos sus esfuerzos y toda su voluntad a la Orden y a los más altos ideales y Tradiciones de la Orden del Temple, con la ayuda de Dios y con su misericordia, han jurado defender al pobre y hacer que las tradiciones cristianas saquen de su error al materialismo, el egoísmo, proporcionando bienestar a sus Almas, haciéndoles valorar y encontrar el camino correcto.

**Artículo 2-** Que aquellos que deseen servir al Temple, quisiera ser un Caballero de Cristo y a la vez del Temple, escogiendo estas tradiciones como modo de vida. Si estos Caballeros quieren mantener altas todas las tradiciones y el amor a nuestro Señor. Dentro de esta noble y venerables Institución, es donde se revela lo más noble y caballerescas costumbres de amor a Dios, por lo que a cada uno ,nos enseña a cumplir las misiones de defender y ayudar a todos aquellos hermanos que lo necesiten, y conseguir un mundo más noble y justo en la sociedad en la que vivimos

**Artículo 3-** Con el fin de modificar la Antigua Regla y adaptarla a la situación de los tiempos en que nos ha tocado vivir y con el beneplácito de nuestro Gran Maestre, y con el conocimiento y sabiduría que nuestro Señor nos otorga y comprendiendo que como seres humanos podemos equivocarnos, procedemos a rechazar aquello que consideramos fuera de nuestras complacencias y aceptamos lo que Dios nuestro Señor nos inspire.

**Artículo 4-** Reunidos los hermanos fundadores de esta Soberana Orden Militar Española de los Caballeros Templarios (SOMECT) y con la inspiración y la dirección de nuestro Santo protector San Bernardo de Claraval, esperando que sea bien recibido por todos los Caballeros, que decidan ingresar en esta venerable Orden para mantener el honor y el buen nombre de nuestros antepasados Templarios

**Artículo 5-** Cuidándose los estudios y con la inspiración de nuestro benefactor, D. Armando Méndez Serrada, procede a actualizar la redacción de la Regla perteneciente a la SOMECT.

**Artículo 6-** Con todo el agrado y fe puesto en nuestro trabajo, dando la confirmación de que casi en su totalidad se ajusta a la Regla antigua, actualizando términos que hoy en día serían imposibles de llevar a buen fin .Comienzo su desarrollo.

Los que para evitar. El egoísmo, crueldad y todo tipo de faltas, deberían de ser rectos y escuchar a su corazón y a la vez el mensaje de nuestro Señor que susurra dentro de nuestras conciencias, habiéndonos hechos fuertes con los consejos recibidos, nos enfrentamos a las inclemencias de nuestra sociedad, anteponiendo siempre el bien y la justicia ante las falsedades y las mentiras, recibiendo la paz que Dios nos otorga si así lo considera.

**Artículo 7-** La comunicación y acercamiento con nuestro Señor, si por cualquier motivo se pudiera realizar en el lugar establecido, se podrá hacer en el lugar que nos ocupe en ese momento, porque el Señor esta siempre junto a todo y todos, y el escucha siempre nuestro corazón, cuando se le pide con amor y fe

**Artículo 8-** Todos los hermanos, que sientan la necesidad de unirse al Temple, deberán de pesar una serie de pruebas para comprobar si su fe y su corazón son justos y su servicio a Dios y al Temple, es el indicado, y si así fuese decidido, deberá de leer y aceptar la Regla, así como todas las normas establecidas en la Orden,

**Artículo 9-** Si un hermano ha sido, expulsado o abandono la Orden por iniciativa propia, y después de un tiempo decide reintegrarse porque su corazón echa de menos la Orden, y si en el caso de haber sido expulsado, presenta enmienda de arrepentimiento,

No se le deberá tener en cuenta lo acaecido en tiempos pasados, y si su búsqueda de Dios y la justicia.

Deberá presentarse ante el Preceptor, y este pasar la comunicación al Consejo Soberano, que determine si su arrepentimiento es sincero y por lo tanto su reingreso o no al lado de la Orden y de

**Artículo 10-** De la misma manera que el Temple obra con justicia ante los hermanos que se arrepienten y quieran volver. También obrara con justicia, ante aquellos que se han burlado del Temple y han causado, daño, tanto moral como ético a la Orden o a cualquier miembro de ella y no son capaces de reconocer sus fallos.

Dios.

**Artículo 11-** La inclusión de hermanos que no estén preparados, tanto histórica como moralmente, por su corta edad, y que por lo tanto no están libres de tomar decisiones, y aun que siempre serán bien recibidos dentro de la casa del Temple y al mismo tiempo de Dios, No podrán ser aceptados, hasta que su edad así se lo permita.

**Artículo 12-** Ordenamos que la Santa Misa no se escuche incómodamente y de pie, sino que desaprobamos esta situación y les invitamos a que lo hagan sentados y realicen sus oraciones en silencio, y en voz baja para no perturbar las oraciones de los otros hermanos

**Artículo.13-** Pero al final de los Salmos en reberencia a la Santísima Trinidad os pondréis de pie y os inclinareis ante el Altar. Mientras que los débiles y enfermos solo inclinaran la cabeza.. Nos manda que mientras sean leídos los Evangelios permanezcáis de pie

**Artículo 14-** Nadie vestirá de una manera diferente, según las costumbres del lugar en que resida, ni vestirá llamando la atención. La vestimenta de los hermanos y hermanas sean Caballeros Damas o Sargentos, deberán de vestir según el Reglamento de la Orden.

**Artículo 15-** Ningún hermano o hermana, deberá llevar ningún tipo de símbolo o insignia, que se salga de lo Reglamentario de forma que todos vistan igual, sal

**Artículo 16-** El orgullo no deberá de prevalecer a la vestidura siendo reprendido por tales hechos.

Va en la diferencia de su grado o función.



## LOS GUANTES

**Artículo 17-** Las Ordenanzas de la OMEC, nos indican la utilización de guantes blancos, para demostraren nuestra inocencia en cuanto a la participación de actos de indignidad de un Caballero del Temple, podrán llevar en la parte superior, la cruz representativa de la Orden, la cruz Paté

## BUSCAR A DIOS Y A CRISTO

**Artículo 18-** Queremos que nuestros hermanos comprendan que el camino para encontrarse con Dios y a Cristo es el camino del Amor, y que nuestro fin es extender este amor a la sociedad, realizando actos y hechos que se encaminen al encuentro de ellos, y debemos hacerlo comprender a todos que es el único camino, es la única verdad

## ARTE Y CIENCIA

**Artículo 19-** Considerando que la sabiduría en el mundo tiene una gran relación con la sabiduría divina, pues ha sido la sabiduría divina, quien ha hecho que exista la primera, luego entonces van unidas. Por tal motivo y considerando que Dios es amor, todo lo que procede de él, es amor, y todo lo que procede de él y ha sido creado por el forma una inspiración divina. Poniendo en práctica esta relación podremos alcanzar a Dios.

## COMER

**Artículo 20-** Se deberá comer todos juntos en los Capítulos y en cualquier Acto realizado por la Orden en los que participen sus miembros, dando gracias a Dios por los alimentos que nos ha enviado y rogándole que los demás hermanos tengan las mismas oportunidades.

# LECTURA

**Artículo 21-** Según la tradición, antes de las comidas, se debería leer un pasaje de las Sagradas Escrituras, pero hoy en día salvo en los Monasterios, eso no se lleva a cabo, por lo que os pido, que recordéis si podéis a la Institución a la que pertenecéis y así llevareis en vuestro corazón la sensatez y el orgullo de ser cristianos y Caballeros del Temple

**AMOR FRATERNO.**

**Artículo 22-** Como dijo Jesús nuestro hermano y Señor, debemos amarnos los unos a los otros, y repartir este amor entre los que por algún motivo no sienten este calor divino dentro del alma y así podremos algún día alcanzar un lugar a su lado

# ALIMENTACION

**Artículo 23-** La alimentación es una de las muchas cosas que han hecho que el hombre de la espiritualidad, porque el comer es uno de los placeres más grandes, y por lo tanto una tentación, que nos puede separar del espíritu. Todo lo que signifique exceso es malo y nos desbía de la realidad espiritual, pero también debemos tener en cuenta que Dios nos creó como somos y así debemos de ser, sin excesos pero respetando la obra de Dios nuestro Señor, sin juzgar para que no seamos juzgados

## DIVERSIDAD DE ALIMENTOS

**Artículo 24-** La diversidad de alimentos no solo es bueno a nivel gastronómico, sino que además nuestro cuerpo nos lo agradecerá, pues además de la parte espiritual, el cuerpo necesita de un sustento, para poder conservarse y funcionar debidamente

## CRÍTICAS Y COSTUMBRES

**Artículo 25-** Os comunico que antes de criticar a un hermano por sus costumbres, lo penséis dos veces y os pongáis en su lugar, y así os daréis cuenta, que lo que no se quiere para uno, no debemos quererlo para los demás

## DAR GRACIAS

**Artículo 26-** Al término de las comidas, igual que mal término de cualquier evento deberíamos dar gracias al Señor, por su provisión y por dejarnos cumplir con nuestras obligaciones

## EL ATARDECER

**Artículo 27-** Cuando la luz del sol empieza a ocultarse es el momento para poder hacer reflexiones y pensar cuantas ilusiones y deseos perseguimos y tomar conciencia de lo que nos ha sido otorgado.

## EL SILENCIO

**Artículo 28-** El silencio es uno de los medios de recogimiento que se debe utilizarse cuando meditemos o hagamos recuerdo de nuestras actuaciones, en los actos de la Orden, o al menos hablar poco utilizara la voz normal y pausada, no deberemos criticar a nadie, sino es de forma constructiva y para hacer el bien y nunca para perjudicar o para sacar provecho de ello.

## MEEDITACION

**Artículo 29-** El ser Caballero es algo más que lucir un uniforme tenemos que demostrarlo día a día, en todos los actos y quehaceres diarios, procurando controlar todos los hechos y actuaciones que no dignifiquen a la Orden y a los que la representan

**Artículo 30-** Es deber incluso obligación estar pendientes de los hermanos enfermos, procurando ser alentados y visitados, siempre que sea posible, dándoles ánimos, para que nuestro yo se sienta complacido por nuestro comportamiento a los ojos de Dios

## SERVICIO A LOS HERMANOS

**Artículo 31-** Ninguno de los hermanos estar por encima de nadie a los ojos de Dios, y por lo tanto cada uno recibirá lo que le sea necesario o necesite. Cada uno tendrá la iniciativa de visitar a los enfermos y dará siempre gracias a Dios, sabiendo que es su voluntad

## EL PRIOR

**Artículo 32-** El Prior tendrá la potestad, según su juicio de conferir responsabilidades con la ratificación del Consejo Soberano, deberán de aceptar con orgullo el cargo que les ha sido otorgado, procurando servir con honor las cuestiones encomendadas por el Prior Monástico con el beneplácito del Maestre y el Consejo Soberano.

## CONSEJEROS

**Artículo 33-** Serán aquellos hermanos que se consideren actos y que aporten conocimientos y experiencia para que puedan desarrollar la función encomendada. Deberán de tratar los asuntos de la casa y también los de sus miembros. El Prior aportara lo que considere mejor y más beneficioso para la Orden.

## CUMPLIMIENTO DE LA REGLA

**Artículo 34-** Todos los hermanos deberán de acatar la Regla establecida para la SOMECT. Procurando ser el reflejo de ella, en su forma de comportamiento, porque ha sido creada para seguir las actuaciones y comportamientos, no para ser un mero residuo del pasado.

Si así lo hacen siempre serán recibidos con honor, aquellos que se asocien y se relacionen, con la Orden



## LA PAZ

**Artículo 35-** Los hermanos jamás deberán ser objetivos de los comportamientos de otros hermanos, siempre que les sea posible deberán de predicar la paz y la caridad, pero siempre estarán dispuestos a defender la fe y las tradiciones Templarios y la fe de Dios.

## ATENCIÓN A LOS HERMANOS

**Artículo. 36/** Los comportamientos deben de merecer el respeto de los hermanos y participar en el engrandecimiento de esta venerable Orden. Los hermanos deben respeto a sus Superiores y si estuvieran en desacuerdo los Reglamentos, instrumentaran medios para solucionar dichas desavenencias. Es fundamental el respeto a la Orden y a los Reglamentos que esta pone en funcionamiento para el mejor desarrollo de la misma. Cada uno podrá opinar libremente sin aparentar críticas negativas y menosprecio a la Orden y sus mandos

## ACCIONES NO ENCOMENDADAS

**Artículo 37-** Ningún hermano deberá realizar actuaciones ni actividades en nombre de la Orden, sin antes no recibir la Autorización de su superior o de quien lo abstente en ese momento.

## LIBERTAD DE ACCION

**Artículo 38-** Se ordena que en esta Orden que está bajo las directrices de sus fundadores y con la cobertura de sus medios de Organización y dependiendo en todo momento de Dios, nadie deberá obrar bajo sus propios criterios y voluntad, sino mediante los mandos que están para dirigirla y a los que se debe respeto

## POSESION DE COSAS DE LA ORDEN

**Artículo 39-** Se ordena que sin permiso del Consejo y en su lugar la autoridad correspondiente, no se intercambie ni se posesione ninguna propiedad de la Orden ni tampoco la pidan.

## LA AVARICIA

**Artículo 40-** Ningún hermano deberá de demostrar a otros la apariencia de avaricia o mezquindad, debemos saber que todo esto es efímero, y que el tiempo pasa para todos, estos actos son refundidos y utilizados en el día del juicio ante los ojos de Dios. Por tal motivo deberemos de ser lo más sinceros y generosos para poder promover los valores más éticos que al pertenecer a esta venerable Orden han despertado en nosotros

## DONACIONES

**Artículo 41-** Una de las virtudes que un ser humano tiene es la disponibilidad de ser solidario con aquellos hermanos que están necesitados. Debemos ser consecuentes con aquello que se nos ha otorgado y que deberíamos compartir con aquellos que carecen de todo o de casi todo. La sociedad evoluciona siempre, cuando los desequilibrios se equilibran. Cuando un hermano/a reciba una donación antes de aceptarla deberá consultar con sus superior y esta con el Consejo, para poder aceptarla

## FALTAS LEVES

**Artículo 42-** Las faltas que cometemos suelen ser consecuencias en su mayor parte por la falta de credibilidad en lo que hacemos o en los objetivos que nos marcan Debemos hacer acto de contrición y procurar no volver a dudar. De esos objetivos marcados por el Consejo, en tal caso deberemos dialogar con nuestros superiores, porque la fe y la confianza suelen mover montañas y Dios siempre está en los momentos más difíciles.

## FALTAS GRAVES

**Artículo 43-** Las faltas graves en muchos casos son consecuencia del excesivo celo que se pone en el que hacer, pero también pudieran ser por otros motivos más graves. Pero sobre todo por el mal uso que se hace del poder, esto suele recaer en los hermanos más débiles, estos juicios suelen ser siempre difíciles de diagnosticar, pero el Prior como hombre que es no tiene el don de la sabiduría, por eso siempre tendrá al Consejo para orientar y aclarar en lo que pueda.

## MURMURACIONES

**Artículo 44-** Ordenamos que ni dentro ni fuera de la Orden , la envidia, los celos y las murmuraciones y como no las confidencias mal intencionadas, sean el azote de la Orden . Por tanto cada hermano deberá de advertir a los demás de las consecuencias que se pudieran derivar de tales hechos, A los hermanos/a que se encuentren en esa situación deberán de exhortarles a que desistan de tales hechos de una manera fraternal y si no escuchan , se lo comunicareis a otro y a otro y si sigue sin hacer caso será amonestado en el Capítulo delante de todos.

**QUE NADIE SE SIENTA ORGUULLOSO DE SUS FALLOS**

**Artículo 45-** Solamente aquellos hermanos en que sus actuaciones soberbias o de iniquidad se enorgullecen de sus propias acciones cometen pecado a los ojos de los hombres y de Dios antes de que salga de vuestra bocas, palabra impura, callaos y observar que en eso está la sabiduría, en evitar con el silencio cometer actos de mal calado moral y espiritual

## QUE NADIE PIDA

**Artículo 46-** El pedir siempre ha sido una mala costumbre, pero siempre que se pida para aliviar y auxiliar las necesidades de otro hermano estar a bien visto a los ojos de Dios y de los Hombres

Però absteneros de pedir favores que puedan comprometer a la Orden o alguno de sus miembros. Antes se deberá acudir al Consejo y al Prior para recibir la consiguiente aprobación.

## LOS ESCUDEROS.

**Artículo 47-** Para poder ingresar como escudero, se deberá de tener la edad, que se considera de conocimientos libres, ósea entre los 14 y los 22 años así lo estima la Orden

## AJERRARSE A LO MATERIAI

**Artículo 48-** Los hijos de Dios que desde el principio de los tiempos hemos estado buscando la verdad

En casi todas las ocasiones o pudiera ser que nosotros no hemos sabido encontrarla teniéndola delante de nuestros ojos, pero el culpable de no encontrar esa verdad es solo del hombre, que siempre ha manipulado la verdad dejando al aire solo lo que les interesaba..

Como he dicho el objetivo principal del hombre es encontrar esa verdad que según dijo Jesús, nos hará libres

## PRUDENCIA EN EL OBRAR

**Artículo 49-** Uno de los problemas del hombre es su imprudencia al juzgar de forma visceral los hechos que se salen de nuestras propias convicciones. Antes de nada deberíamos escuchare la palabra y el sentido y no obedecer a los impulsos, que casi siempre suelen ser mentira, y obrar con cautela y madurez

## NUESTRAS ACCIONES

**Artículo 50-** El mal es un obstáculo para la elevación espiritual. Será muy lícito realizar obras que no solo cambien la sociedad sino que además nos mantengan limpios por dentro. Tenernos que tener presente que el amor es lo que muebe el mundo

## ACTITUD HUMILDE

**Artículo 51-** Los placeres del mundo son el obstáculo mayor que podemos llegar a encontrarnos y es motivo por el que podemos llegar a perder el Alma. Debemos de escuchar los Mandamientos de Dios, esos mandamientos en la actualidad suenan muy lejos, aunque siempre los llevamos en el corazón deberemos pedir en Asamblea, por aquellos que olvidan cuál es su obligación como hijos de Dios.

## LA CONCIENCIA

**Artículo 52-** La conciencia es lo que nos hace distinguir el bien del mal, y saber si lo que hemos hecho está mal o bien., una conciencia limpia es capaz de realizar muchos actos, que le permitirán sentirse libres, sin embargo una conciencia sucia, nunca descansara y sus hechos, casi siempre serán censurable.



# PROPIEDADES DE LOS HERMANOS

**Artículo 53-** Esta Orden que fue creada no solo para proteger a los peregrinos, sino para dar cobertura a muchos hermanos que las injusticias de la sociedad les llevo a pasar necesidades, deberá tener y poseer medios, que permitan que la Orden pueda desarrollar sus objetivos para con la sociedad y para la Gloria de Dios y del Temple

## DONACIONES PARA LA ORDEN

**Artículo 54-** La Orden podrá recibir cualquier tipo de donación o subvención, para destinarla a obras de carácter social, y para el mantenimiento de la Institución, igualmente se utilizara para poder crear infraestructuras que hagan que la Orden se extienda, en todos los aspectos

## HACER JUSTICIA

**Artículo 55-** Los juicios de valor casi siempre suelen ser prematuros en sus consecuencias, creo que todo tipo de juicio deberá de llevar consigo

Un conocimiento de los hechos de ambas partes, para poder emitir un juicio lo más justo posible, y además ponerse en manos de Dios, para no equivocarnos

## LOS ANCIANOS

**Artículo 56-** Los ancianos son la base de toda cultura, ellos con su experiencia han ido dando y abriendo el camino para que las generaciones siguientes tengamos menos que hacer y más fácil el camino a recorrer Por tal motivo merece todo el respeto y consideración que la sociedad les debe.

Debemos cuidar de su salud y de sus deseos de modo que su bienestar físico nunca se sienta abandonado y siempre que se pueda recurrir a sus consejos siempre sabios.

## HERMANOS ENFERMOS

**Artículo 57-** Ordenamos que los hermanos enfermos deben de recibir todos los medios y consideraciones que necesiten. Todos los hermanos deben de ser visitados y no olvidados, tratados con dulzura y cuidado. De igual modo deberemos apoyar a las personas que dediquen su vida a la noble tarea de curar a las personas enfermas

## HERMANOS FALLECIDO

**Artículo 58.** Cuando un hermano recibe la llamada de Dios nuestro Señor, cada uno deberá de elegir el tipo de enterramiento que por cultura y tradición le corresponden cuanto a sus bienes, podrán disponer de ellos según les dicte su conciencia y corazón.

## EL CONOCIMIENTO

**Artículo 59.** El conocimiento como la sabiduría del ser humano proviene de Dios y tenemos la obligación de cuidar y cultivar ese conocimiento, siempre que sea para utilizarlo para el bien común, teniendo presente que ese Don emana de interior nuestro por formar parte de Dios.

## SACERDOTES CABALLEROS

**Artículo 60.** Los hermanos sacerdotes que sean investidos como Caballeros tendrán las mismas obligaciones y por tanto los mismos derechos que cualquier Caballero o Dama. Sin embargo aquellos que no perteneciendo a la Orden, y se sientan unidos a ella,

y sientan la llamada del Temple, tendrán el tratamiento de cualquier cooperante y podrá participar en los Actos que las normas de la Orden estipulen.

## ASPIRANTES

**Artículo 61** - Ningún postulante podrá ser separado de su interés de forma parte de la Orden, por razón de raza, sexo, y cultura, ni por lo que fue en el pasado, sino por su comportamiento actual podrá ser acogido por las personas que comparten los ideales del Temple.

## INGRESOS EN LA ORDEN

**Artículo 62**- Ordenamos que aquellos que quieran ingresar en la Orden, porque sientan la necesidad de unirse al Temple, deberán de compartir las ideas del Temple y sus objetivos, respetando y cumpliendo la Regla, Estatutos y normas de Régimen de Interior

## ESCUADEROS Y SARGENTOS

**Artículo 63-** Ordenamos que tanto los Escuderos y Sargentos tomen juramento de sus intenciones, de cumplir todos los pasos para poder alcanzar los fines de Caballero

## LOS MANTOS

**Artículo 64-** Los Caballeros y Damas mostraran en el Manto Blanco la Cruz Templaria (Paté) por Orden Papal. y en el lado derecho el símbolo del Grado que ostenta.

Los Sargentos deberán de vestir un manto de color negro así como uniforme, con la Cruz Paté en el lado izquierdo

El Escudero vestirá una dalmática blanca, con la cruz Paté

## HERMANOS CASADOS

**Artículo 64-** La condición civil tanto como la social no será impedimento para su ingreso en esta Orden Templaria

## DAMAS

**Artículo 65-** Todas las mujeres serán admitidas con los mismos derechos y obligaciones que los hombres, siempre que reúnan las condiciones exigidas por la Orden.

## LAS TENTACIONES

**Artículo 66-** Las tentaciones son productos de nuestras equivocaciones y están presentes en nuestra vida, porque vivimos en una sociedad propicia para ello, llenos de lujo y placeres, que ni antes ni después ni ahora son fáciles de ignorar, por eso mediante la oración y ayudado por Dios nuestro Señor y con nuestros actos diarios podremos salir victoriosos de esa lucha

## EL HACER BIEN

**Artículo 67-** Un Caballero Templario, estará siempre pendiente de mejorar en todos los aspectos de la vida. Su beneficio en la evolución de su alma, y por el de sus semejantes y hermanos, y comienza su jornada con coraje y con confianza en sí mismo y en Dios

## MANDATOS

**Artículo 68** - Todos los mandatos que se escriben en esta Regla, serán de estricto cumplimiento por todos los miembros de la Orden.

**Artículo 69** - La Orden tiene algunas fiestas propias de la Orden.

### LA CANDELARIA

LA MUERTE DE MOISÉ 18 DE MARZO

SAN JUAN BAUTISTA 24 DE JUNIO

SAN MIGUEL ARCÁNGEL 28 DE  
SEPTIEMBRE

### VIRTUDES

**Artículo 70** - Todos deberán saber que la Fe es una de los caminos que nos abre las puertas del Reino de los Cielos. Deberemos tener confianza en el Poder de Dios y que él nos otorga para que podamos cumplir sus decisiones y que el amor es la llave que nos lleva a encontrar la piedad y misericordia que son el soporte que un corazón noble debe soportar en la época actual.

**Artículo. 71** - La creación de esta Regla, tiene un objetivo y es alcanzar un modo de vida y un camino para los hermanos Templarios.

Con ello hemos querido acercarnos al conocimiento de Dios y así poder comprender algunos de sus designios para poder encontrar el camino que nos conduzca hasta él.

